

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES EN COLOMBIA

1. *Naturaleza*

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil son mecanismos institucionales para el diálogo regular entre ONU Mujeres y líderes del movimiento por la igualdad de género, con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas en temas clave relacionados con el mandato de ONU Mujeres a nivel nacional, regional y global. Esta instancia no reemplaza la participación de organizaciones de la sociedad civil en otros procesos amplios de consulta que ONU Mujeres pueda desarrollar.

2. *Objetivos*

- Asesorar y abogar por el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional y local con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil.
- Promover alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Incidir, apoyar la diseminación y participar en las actividades clave de las Naciones Unidas, en especial de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y las que se realizan en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3. *Mandato: Resolución de la Asamblea General, Visión y Plan de Acción*

La **Asamblea General** en su [Resolución 64/289](#): *“solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que estas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”*

En su Visión y Plan de Acción, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres en el año 2011 dijo:

“En reconocimiento de esta relación especial que concibo entre ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres, nombraré un Grupo Asesor de la sociedad civil para que me dé consejos en mi calidad de Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Este será un cuerpo a través del cual la sociedad civil pueda expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos desde el nivel nacional y canalizar la colaboración existente.”

El Plan Estratégico de ONU Mujeres, dentro de su Marco de gestión de resultados, se propuso

como meta la existencia de grupos asesores mundiales, regionales y en los países que dan información continua sobre los programas de ONU Mujeres.

4. Antecedentes

Grupo Asesor Global de la Sociedad Civil

El Grupo Asesor Global de la Sociedad Civil se creó a instancias de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, en la 56ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en Nueva York en 2012. Actualmente el GASC Global 2022-2025 está conformado por 14 miembros¹.

Grupo Asesor Regional de la Sociedad Civil

El Grupo Asesor para la región de América Latina y el Caribe se conformó por primera vez el 17 de mayo de 2012. Actualmente, el GASC Regional 2023-2025 está compuesto por 9 miembros².

5. Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres en Colombia

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para Colombia está compuesto por 12 integrantes con trayectoria de impacto en el terreno, en áreas relacionadas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, provenientes de redes de igualdad de género, organizaciones de mujeres, ONGs y organizaciones de base, comprometidas con los valores de las Naciones Unidas, así como por reconocidas expertas en la agenda de género y de derechos humanos de las mujeres.

La composición del Grupo asegurará la representación de la diversidad de las mujeres en el país. Ofrecerá un balance de organizaciones y redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y lideresas de opinión, y promoverá un balance generacional que represente la diversidad de perspectivas en el país.

Las(os) integrantes del Grupo Asesor serán personas con credibilidad y autoridad demostradas, con credenciales en organizaciones de la sociedad civil a lo largo de sus trayectorias profesionales, quienes servirán en el Grupo Asesor a título personal y/o a nombre de una organización de la sociedad civil, por un período regular que se renueva cada 4 años.

¹ [Grupos Asesores de la Sociedad Civil | ONU Mujeres](#)

² [Integrantes Grupo Asesor de la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe | UN Women](#)

ONU Mujeres invitará a las redes de mujeres a presentar candidaturas para el Grupo Asesor Nacional, llamándolas a diseminar esta información de la forma más amplia posible entre sus integrantes. Las organizaciones interesadas en proponer una candidatura deberán remitir el CV de la candidata/o para consideración.

Las candidaturas serán evaluadas por un comité de selección conformado por cuatro personas, miembros del GASC actual y un/a (1) representante de ONU Mujeres como facilitador/a.

Considerando que a nivel regional existe un Grupo Asesor de la Sociedad Civil, en caso de que en este GASC participe un/a integrante en representación de Colombia, se le convocará a participar permanentemente en las reuniones del GASC Colombia, en calidad de invitada/o.

6. Criterios de selección

Para la renovación de sus integrantes, se dará prioridad a candidatas y candidatos con trayectoria reconocida en áreas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, líderes y provenientes de organizaciones que trabajan por la paz en el país, de organizaciones de mujeres con presencia territorial, academia, organizaciones de juventud, líderes de grupos confesionales que trabajan por la igualdad de género, de organizaciones de masculinidades no hegemónicas, grupos de mujeres LGBTI, y grupos de mujeres con discapacidad comprometidas con la agenda por la igualdad entre hombres y mujeres, lideresas indígenas, defensoras de los derechos de las mujeres afro descendientes, grupos representativos de poblaciones marginalizadas y líderes de medios de comunicación feministas.

Los siguientes criterios guiarán la selección de las/os integrantes del Grupo Asesor:

- Amplia experiencia y experticia en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel local, nacional y/o internacional.
- Conexión con las redes y organizaciones de mujeres con discapacidad a nivel local y/o nacional relacionadas con temas en el área de competencia de ONU Mujeres, y con experiencia temática en las áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país (agenda de Mujeres, Paz y Seguridad; Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas; participación política de las mujeres; autonomía y empoderamiento económico de las mujeres; alianzas con sector privado).
- Entendimiento comprobado de las necesidades e intereses de los diversos grupos de mujeres.

- Experiencia y conocimiento en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos será valorada, particularmente a nivel nacional, regional y global.
- A fin de garantizar neutralidad y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las integrantes no deberán hacer proselitismo político durante su permanencia en el grupo; es decir, no promoverán, apoyarán públicamente ni tratarán de convencer a otras personas sobre un partido o postura política, aunque sí pueden participar en estos de manera personal.
- En caso de que una de las/os integrantes del grupo asesor decidiera participar en procesos electorales, deberá renunciar al Grupo Asesor y será reemplazada por la/el candidato que obtuvo el mayor puntaje, de entre quienes no fueron seleccionados.
- Las/os integrantes del GASC de ONU Mujeres no deberán hacer parte de otros grupos asesores o consultivos de otras agencias del SNU (Sistema de Naciones Unidas).
- Disponibilidad de tiempo y atención para participar activamente en el organismo.
- A fin de garantizar neutralidad, y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las/los integrantes no deberán estar en ejercicio de cargo público alguno, no podrán tener relación laboral ni vínculo contractual con ONU Mujeres, ni ser representante legal de alguna de las organizaciones vinculadas, a fin de evitar conflicto de interés.
- En caso de que una/o de las integrantes del Grupo Asesor deje de desarrollar sus principales actividades en sociedad civil (debido a su participación en procesos electorales, función pública o contratos con entidades del Estado, puestos de dirección en partidos políticos y otros que puedan generar conflicto de interés), deberá renunciar al Grupo Asesor y notificar a ONU Mujeres. Será reemplazada por la/el candidato que obtuvo el mayor puntaje, de entre quienes no fueron seleccionadas/os.
- La membresía en el GASC no constituye un trabajo remunerado, es *ad honorem*, lo que significa que la participación es voluntaria y no implica ningún pago o beneficio económico. Además, la pertenencia al Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres Colombia no genera certificaciones ni constancias formales de participación.

7. Rol

- Las/os miembros del GASC tienen un rol doble y complementario: como asesoras/es en temas estratégicos para ONU Mujeres y como abogadoras/es para el avance de la agenda nacional por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La asesoría que se brinde a la Entidad debe tomar en cuenta el mandato y la Nota Estratégica 2025-2028.
- Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales, culturales y relacionadas con el proceso actual de implementación

del Acuerdo de Paz o diálogos que se establezcan, basada en la agenda de derechos humanos y en la diversidad de las mujeres colombianas, como insumo clave para la programación de ONU Mujeres a nivel local y nacional.

- Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres y a las estrategias nacionales de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- En su rol asesor, el GASC es una fuente dinámica para las iniciativas e ideas innovadoras, estrategias y perspectivas de política relevantes para ONU Mujeres.
- Tanto las/os miembros del GASC como ONU Mujeres tendrán la función de facilitar espacios de diálogo intergubernamental, intersectorial, entre grupos asesores y otros agentes clave para el avance de la agenda de género.
- Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.
- Participar e incidir en los procesos normativos y plataformas intergubernamentales como la CSW, la Conferencia Regional de la Mujer, entre otros.
- Crear una red de solidaridad de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a los fines de acelerar la acción e incidencia para el logro de la igualdad de género para 2030.
- Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030 y sus ODS.

8. Estructura/Marco operativo

El Grupo Asesor se reunirá de manera presencial al menos dos veces por año, y convocará sesiones virtuales y extraordinarias conforme lo amerite y sostendrá contactos complementarios con la Representante de ONU Mujeres en el País y el equipo que se designe para coordinación y seguimiento, entre las integrantes, a través de otros medios o espacios.

Conforme a acuerdo conjunto del GASC con base en discusión sobre la frecuencia de la participación de las integrantes, se estableció:

- Las sesiones del GASC se llevarán a cabo contando con al menos el 60% de participación, de lo contrario, se sugerirá la reprogramación de la reunión.
- Si se presenta inasistencia a dos reuniones en el período de pertenencia al grupo, se pedirá la revisión real de disponibilidad de tiempo para participar en el grupo, y en caso de no tenerla, se sugerirá renunciar a la membresía para habilitar la posibilidad de que otra persona pueda reemplazarle.

9. Resultados esperados

Las reuniones regulares tendrán por objetivo producir orientaciones, recomendaciones concretas y observaciones que serán remitidas a ONU Mujeres Colombia para su consideración y análisis de viabilidad.

Las(os) integrantes tendrán acceso continuo a ONU Mujeres Colombia, en particular a su personal directivo, para tratar cualquier asunto emergente que, en su opinión, amerite ser abordado.

10. Observadoras/es

Se podrá invitar a máximo 3 participantes de la sociedad civil como personas observadoras cuando el grupo así lo proponga. A discreción de ONU Mujeres y según los temas a tratar en cada reunión presencial del Grupo Asesor, se invitará a las sesiones del GASC a otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y de ONG internacionales que hacen parte de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional – MGCI -.